

Número de Intervenciones en Corredores Ambientales - Finalizado - NICA



Tema

Ordenamiento y Ecourbanismo



Recurso

Suelo /



Localidad

La Ciudad



Entidad

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá



Descripción

Este indicador corresponde al seguimiento a la meta para 2020 de "Construir 3 parques lineales para recuperar el sistema hídrico en ríos, quebradas, humedales y/o embalses", el porcentaje muestra el avance tanto en el diseño como en la construcción de cada uno de los proyectos.

Características

Nombre del indicador

Número de Intervenciones en Corredores Ambientales - Finalizado

Sigla

NICA

Tema

Ordenamiento y Ecourbanismo

Recurso

Suelo /

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

about:blank

Urbano

Descripción técnica

Este indicador corresponde a la meta producto de "Construir 3 parques lineales para recuperar el sistema hídrico en ríos, quebradas, humedales y/o embalses" del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" que contribuye al disfrute de los ciudadanos de los ecosistemas estratégicos. La red de parques lineales, cuyos componentes básicos son "el sistema de áreas protegidas; los parques urbanos; los corredores ecológicos y el área de manejo Especial del río Bogotá" (Decreto 190 2004), conforman el circuito ambiental protegido de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad. La intervención de estos elementos por parte de la EAAB - ESP, responde al objetivo general de garantizar la preservación del recurso hídrico, que a su vez propicia el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales; integrando funcionalmente los elementos de la Estructura Ecológica Principal a la ciudad y garantizando la generación de espacio público, mediante formas de aprovechamiento que no atenten contra la integridad ambiental, uso común y libre acceso. A 2017 los avances y logros para esta meta son: o PARQUE LINEAL JABOQUE: se contrató la elaboración de estudios y diseños, los cuales se encuentran en ejecución, cuyo alcance es de 3.5 Km de nuevo sendero para bicicletas y sendero peatonal, beneficiando a 14.982 habitantes de la localidad de Engativá. o PARQUE LINEAL RÍO TUNJUELO-CHIGUAZA: Se contrató la elaboración de estudios y diseños, los cuales se encuentran en ejecución, cuyo alcance es de 28 km de senderos y 24 km se senderos para bicicletas, se construirán 11 km de senderos peatonales y 7 km de senderos para bicicletas, beneficiando a 1.180.000 habitantes. o PARQUE LINEAL BORDE NORTE JUAN AMARILLO: Se contrató la elaboración de estudios y diseños, los cuales se encuentran en ejecución, cuyo alcance es de 6.5 Km de nuevo sendero para bicicletas y sendero peatonal, beneficiando a 56.759 habitantes de las localidades de Engativá y Suba. Adicionalmente la EAAB -ESP adelantó la contratación para la elaboración de los estudios y diseños de los siguientes proyectos: o CORREDOR AMBIENTAL HUMEDAL CÓRDOBA: cuyo alcance es de 5,5 km de sendero. 40.5 ha de espacio público, beneficiando a 633.292 habitantes de las localidades de Suba y Engativá. o CORREDOR AMBIENTAL RÍO ARZOBISPO: cuyo alcance es de 5,5 Km de sendero compartido para peatones y bicicletas, 13 Ha de uso público, beneficiando a 137.929 habitantes de las localidades de Santafé y Teusaquillo. o CORREDOR AMBIENTAL DEL RÍO FUCHA: cuyo alcance es de 17 Km de sendero peatonal, aproximadamente 5.000 árboles nuevos nativos, beneficiando a 290.014 habitantes de las localidades San Cristóbal, Antonio Nariño, Los Mártires, Puente Aranda, Kennedy, Fontibón. o PARQUE DEL INDIO: cuyo alcance es de 22 Ha (incluye canchas deportivas, áreas de recreación pasiva, recreación activa y restaurantes), aproximadamente 1500 árboles nuevos nativos, beneficiando a 84.782 habitantes de la localidad de Suba. o PARQUE ECOLÓGICO SAN RAFAEL: cuyo alcance es de 12km de ciclorutas alrededor del Embalse y 12.4 km aproximados de senderos, beneficiando a 1'030.000 habitantes del municipio de la Calera y Bogotá. o SENDERO DE LAS MARIPOSAS: cuyo alcance tiene una longitud total de 101.43 km de los cuales 71.55 km corresponden al sendero principal y 29.87 a los accesos, beneficiando a 1.430.437 de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa fe, San Cristóbal y Usme.

Objeto del indicador

Este indicador permite determinar el porcentaje de avance en la construcción de 3 parques lineales y facilitar el seguimiento a la meta de finalizar los diseños y avanzar en la construcción de los proyectos en el sistema hídrico (ríos, quebradas, humedales) y/o embalses.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NICA} = \text{NPLV} + \text{NPLA}$$

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NPLV	Número de parques lineales por vigencia	Número	Número de parques lineales por vigencia
NPLA	Número de parques lineales acumulados	Número	Número de parques lineales acumulados

Unidad del indicador

Número

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel local:

Valor	Unidad	Descripción
3	Número	Decreto 190 de 2004 "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá" Acuerdo 645 de 2016 Plan de Desarrollo 2016 - 2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
3	Número	parques lineales

Entorno

Cobertura Geográfica

Urbano

Área de Recolección de Datos

Urbano

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Informe de seguimiento PACA 2017

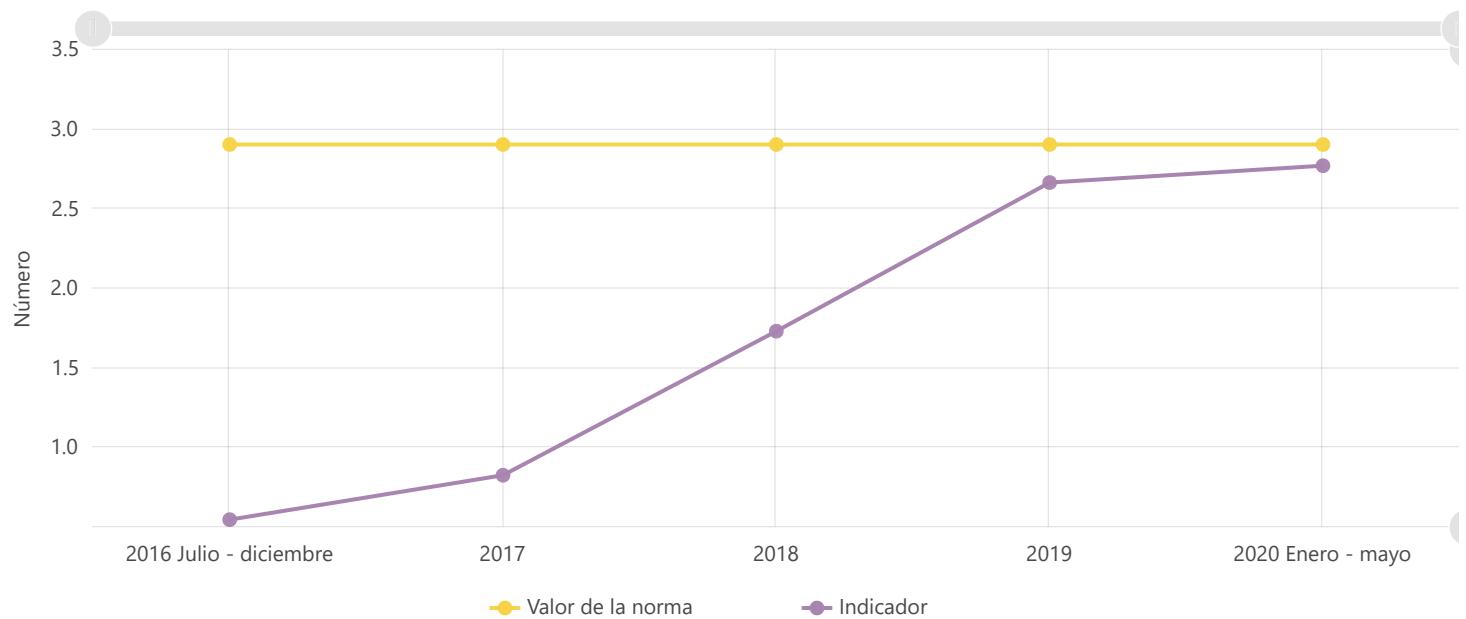
Sistema de medición

Para el cálculo de este indicador se toman en cuenta 2 etapas del proceso para la construcción de cada parque. Por un lado, se encuentra la etapa de estudios y diseños que tiene un peso del 40% y por el otro, la etapa de construcción que tiene un peso del 60%. Para realizar el reporte, es necesario identificar el porcentaje de avance en cada una de las etapas para cada uno de los proyectos.

Adicionales

Fuente bibliográfica

Informe de seguimiento a PACA 2017



Periodo	Numero de parques lineales por vigencia - NPLV (Número)	Número de parques lineales acumulados - NPLA (Número)	Número de Intervenciones en Corredores Ambientales - Finalizado - NICa (Número)
2016 Julio - diciembre	0,55	0	0,55
2017	0,29	0,55	0,84
2018	0,94	0,84	1,78
2019	0,97	1,78	2,75
2020 Enero - mayo	2,75	0,11	2,86

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Comutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.